



CUADRO DE USO DE EPIS EN OPERACIONES ÁREA DE MEDIO AMBIENTE

TABLA DE EPI POR OPERACIONES

OPERACIÓN	EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL						
							
Recogida de RSU de carga trasera	☒	☒	☒	Obligatorio en recogida de residuos de las industrias del polígono y siempre en presencia de material pulverulento en suspensión. Opcional para el resto de operaciones.			DESCARGA EN TIRME
Recogida de vidrio	☒	☒	☒		☒	OPCIONAL	☒
Recogida de cartón	☒	☒	☒			OPCIONAL	
Recogida de material orgánico	☒	☒	☒			OPCIONAL	
Recogida de envases en contenedores	☒	☒	☒				
Recogida de ramaje de poda	☒	☒	☒				
Recogida de trastos voluminosos	☒	☒	☒			OPCIONAL	
Servicio de limpieza de playas	☒	☒	☒				
Recogida de RSU en papeleras /intervención	☒	☒	☒				
Barrido/soplado viario	☒	☒	☒	☒			

La utilización de los equipos de protección individual indicados con el símbolo ☒ es obligatoria para la ejecución de las operaciones indicadas. Dicha obligación de uso es para cualquier categoría laboral.

Su incumplimiento está sujeto al régimen disciplinario que indica el Estatuto de los Trabajadores, según el artículo 29 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.